



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO  
P O BOX 191749  
SAN JUAN, P.R. 00919-1749



TEL. (787)620-9540  
FAX. (787)620-9543

## COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*  
(787) 620-9540  
[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

---

### Inicia el Censo de los Trabajadores Sindicados 2015

**San Juan, 7 enero 2015-** Como parte de los esfuerzos consagrados en su Plan Estratégico Visión 2020, de lograr una mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta la entidad, la Junta de Relaciones del Trabajo anunció hoy el establecimiento del Censo de los Trabajadores Sindicados de 2015. El propósito del Censo es conocer de forma certera y precisa cuantos trabajadores sindicados existen en Puerto Rico, su proporción de género entre los trabajadores sindicados, así como la tendencia en empresas privadas y corporaciones públicas. El propósito del mismo es conocer cuántos trabajadores organizados en gremios, así que la entidad sea más accesible a éstos y a sus Patronos.

Según expresó el Lcdo. Jeffry Pérez Cabán, Presidente de la JRT “Hoy encaminamos el Censo de los Trabajadores Sindicados de 2015, con la misión de conocer cuántos trabajadores afiliados a organizaciones obreras hay bajo la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2014. Para ello hemos cursamos comunicaciones vía correo electrónico, con un formulario que los Patronos y Sindicatos bajo la autoridad de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cumplimenten y tendrán para ello hasta el martes 17 de febrero de 2015.

Es interesante saber si la demografía de nuestro trabajador sindicado puertorriqueño se ha diversificado, lo que planteará un reto a los patronos y gremios sindicales en los procesos de

*“Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral”*

negociación colectiva, para que se enfoque en condiciones de trabajo adecuadas para las necesidades, deberes y derechos de la población laboral.

Este Censo es muy útil, para que todos conozcan esta valiosa información, que a su vez nos servirá de herramienta base para medir y mejorar la calidad de los servicios que prestamos como parte del Programa Mi Cliente Eres Tú”, declaró.

Los resultados del Censo están disponibles desde marzo en la página cibernética [www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)” expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasi judicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####